

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1738-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1738

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	754,642.8
Muestra Auditada	608,908.3
Representatividad de la Muestra	80.7%

Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le asignaron 978,200.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 244,550.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 733,650.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 113,955.2 miles de pesos, por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 92,962.8 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 1751 y 1752 practicadas a la Universidad Autónoma de Occidente y a la Universidad Autónoma de Sinaloa con la finalidad de evitar la duplicidad de importes, las cuales recibieron recursos por 46,172.6 miles de pesos y 46,790.2 miles de pesos, respectivamente.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sinaloa fue de 754,642.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 640,687.6 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como 113,955.2 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 608,908.3 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Entidad federativa	Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad federativa			Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
			Total infraestructura $C=(D+E)$	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
Gobierno del Estado de Sinaloa.	754,642.8	341,915.9	298,771.7	184,599.1	114,172.6	113,955.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

NOTA: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El instituto estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron publicados el 7 de septiembre de 2020 y el 30 de diciembre de 2020, respectivamente, y difundidos en la página de internet del instituto.

El instituto contó con un reglamento interior en el que se estableció su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación, entre otros, publicado el 12 de diciembre de 2016 y actualizado el 21 de junio de 2024.

El instituto contó con un manual general de organización, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas publicado el 29 de agosto de 2024.

Administración de Riesgos

El instituto contó con el Programa Operativo Anual, en el que se establecieron los objetivos y metas.

El instituto contó con indicadores estratégicos por unidad administrativa para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual.

El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante la herramienta Matriz de Administración de Riesgos Institucionales.

Actividades de Control

El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

El instituto careció de un comité de control y seguimiento institucional, en el que debían participar los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

El instituto contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.

Información y Comunicación

El instituto contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Operativo Anual.

El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.

El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.

Supervisión

El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos en su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

El instituto elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación proporcionado por la entidad federativa.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 733,650.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 96.1 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo que le fueron transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa por 733,650.4 miles de pesos, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 15,246.8 miles de pesos, en las que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 113,955.2 miles de pesos.

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 por 733,650.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 96.1 miles de pesos; asimismo, transfirió oportunamente de conformidad con la normativa el total de los recursos del fondo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y reintegró a la Tesorería de la Federación la cantidad de 90.5 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros y ejerció 5.6 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos del fondo por 733,650.4 miles de pesos, que incluyeron los

92,962.8 miles de pesos asignados a la Universidad Autónoma de Occidente y a la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización ascendieron a 640,687.6 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 96.1 miles de pesos y los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 113,955.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los recursos del fondo transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa por 733,650.4 miles de pesos, de los cuales el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa transfirió 92,962.8 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Occidente y a la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 640,687.6 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 transferidos al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa por 113,955.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,877.8 miles de pesos, se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los rendimientos financieros del fondo por 15,246.8 miles de pesos, de los cuales el instituto transfirió 2,058.4 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Occidente y a la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que los rendimientos financieros seleccionados para su fiscalización por 13,188.4 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros seleccionados para su fiscalización por 341,915.9 miles de pesos y 4,476.0 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

9. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros seleccionados para su fiscalización por 298,750.4 miles de pesos y 8,638.8 miles de pesos, respectivamente, así como los remanentes por 32,502.5 miles de pesos que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la

leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa realizaron 1,730 pagos a proveedores y contratistas por 676,505.0 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes; asimismo, se verificó que los proveedores y contratistas que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales firmes o no localizados de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria. No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la totalidad de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al ejercicio del gasto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, no así del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa que sólo proporcionó de manera adicional 17 formatos de Lenguaje de Marcado Extensible.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EXP/OICE-ASF/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa realizaron contratos por montos superiores a 300.0 miles pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a 10 contratos de adquisiciones con números SDS/BYS/006/2024, SDS/BYS/014/2024, SDS/BYS/019/2024, SDS/BYS/020/2024, SDS/BYS/027/2024, SDS/BYS/039/2024, SDS/BYS/050/2024, SDS/BYS/061/2024, SDS/BYS/068/2024 y SDS/BYS/079/2024 y a 11 contratos de obra pública con números ISIFE-FAM-LPE-TVS-016-2024, ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024, ISIFE-FAM-LPE-SEC-286-2024, ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024, ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024, ISIFE-FAM-ADE-EPR-299-2024, ISIFE-FAM-ADE-EPR-297-2024, ISIFE-FAM-LPE-TVS-015-2024, ISIFE-FAM-ADE-SEC-209-2024, ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024 y ISIFE-FAM-ADE-SEC-323-2024, de los que no se incorporó la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria, ni del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, tampoco hicieron públicas sus opiniones de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la normativa, por lo que no se presentó evidencia de que los ejecutores del gasto verificaron directamente con el proveedor o contratista dicha información, así como la opinión de cumplimiento pública en las páginas de internet disponibles por las autoridades señaladas, con la finalidad de verificar si los proveedores se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la totalidad de las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, respecto de las opiniones de cumplimiento expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa solo proporcionó siete y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa sólo proporcionó una; además, no se aportó evidencia de que la entidad fiscalizada haya verificado que los contribuyentes cumplieran con la obligación de autorizar al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social para hacer pública su opinión de cumplimiento para participar como proveedores.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números EXP/OICE-ASF/003/2025 y DIF-OICE-010/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le asignaron 978,200.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 733,650.4 miles de pesos.

En relación con los 640,687.6 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 640,666.4 miles de pesos y pagó 499,474.6 miles de pesos que representaron el 78.0% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 21.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los rendimientos financieros por 13,278.9 miles de pesos, 13,114.8 miles de pesos se ejercieron y 164.1 miles de pesos, se reintegraron, como se indica a continuación:

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	Comprometido	No comprometido	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
				Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	341,915.9	341,915.9	0.0	341,915.9	341,893.3	22.6	22.6	0.0	341,915.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal Asistencia Social	341,915.9	341,915.9	0.0	341,915.9	341,893.3	22.6	22.6	0.0	341,915.9	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	184,599.1	184,599.1	0.0	184,599.1	134,757.3	49,841.8	49,841.8	0.0	184,599.1	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	9,071.9	9,071.8	0.1	9,071.8	1,476.7	7,595.1	7,595.1	0.0	9,071.8	0.1	0.1	0.0
Infraestructura Educativa Superior	105,100.7	105,079.6	21.1	105,079.6	21,347.3	83,732.3	83,732.3	0.0	105,079.6	21.1	21.1	0.0
Subtotal Infraestructura	298,771.7	298,750.5	21.2	298,750.5	157,581.3	141,169.2	141,169.2	0.0	298,750.5	21.2	21.2	0.0
Total	640,687.6	640,666.4	21.2	640,666.4	499,474.6	141,191.8	141,191.8	0.0	640,666.4	21.2	21.2	0.0
Rendimientos financieros	13,278.9	13,114.8	164.1	13,114.8	2,922.4	10,192.4	10,192.4	0.0	13,114.8	164.1	164.1	0.0
Total	653,966.5	653,781.2	185.3	653,781.2	502,397.0	151,384.2	151,384.2	0.0	653,781.2	185.3	185.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto relativos a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 proporcionados por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 185.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	21.2	21.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	164.1	164.1	0.0	0.0
Total	185.3	185.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 346,391.9 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 4,476.0 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos de programas alimentarios y de asistencia social. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

14. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa destinó recursos del fondo de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 307,389.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 8,638.8 miles de pesos, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos de los niveles señalados; asimismo, se destinaron los remanentes del fondo por 32,502.5 miles de pesos para los conceptos antes citados.

15. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 113,955.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,877.8 miles de pesos; asimismo, se contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 120,967.4 miles de pesos, se recibieron ingresos por 6,198.0 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 9,241.3 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2024 ascendió a 252,239.7 miles de pesos, de los cuales ejerció 98,342.0 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Sinaloa remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se verificó que los contratos números SDS/ByS/004/2024 y SDS/ByS/005/2024 se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación por un monto de 292,571.5 miles de pesos, los cuales contaron con el soporte correspondiente; asimismo, los expedientes contaron con la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria, no obstante, se careció de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se verificó que el proveedor no autorizó hacer pública la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y el ente auditado no acreditó haber exigido dicha obligación.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, no se proporcionó evidencia de que la entidad fiscalizada haya verificado que los contribuyentes cumplieran con la obligación de autorizar al Servicio de

Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social para hacer pública su opinión de cumplimiento para participar como proveedores.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, con base en las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales números DIF-01/2024 y DIF-02/2024 para la adquisición y distribución de insumos alimentarios, formalizó de conformidad con la normativa los contratos números SDS/ByS/004/2024 y SDS/ByS/005/2024 por un monto de 292,571.5 miles de pesos; asimismo, se garantizó, mediante las fianzas correspondientes, el cumplimiento de las condiciones pactadas y se contó con la evidencia y documentación relativa a las entregas de los bienes adquiridos; además, se verificó que los insumos alimentarios fueron recibidos de conformidad con los plazos y montos contratados.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

19. Con la revisión de 12 expedientes de obra pública realizados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa por un monto de 99,990.8 miles de pesos financiados con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que 9 fueron adjudicados por licitación pública nacional y 3 por adjudicación directa, las cuales no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable para esta modalidad; sin embargo, se verificó que en los 12 expedientes no se incluyó la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de seguridad social.

Adicionalmente, no se obtuvo evidencia de que dichos proveedores autorizaran a las autoridades fiscales federales para hacer pública su opinión de cumplimiento, por lo que no fue posible obtener evidencia de que el ente auditado cumplió con la condición de exigir a los contratistas esta obligación, y con ello verificar si éstos se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN (OBRA PÚBLICA)
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Número de contrato	Importe contratado	Procedimiento de adjudicación
Infraestructura Educativa Básica	ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024	2,931.7	Licitación pública nacional
	ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024	3,690.6	
Infraestructura Educativa Media Superior	ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024	1,888.5	Adjudicación directa
	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	1,734.9	
Infraestructura Educativa Superior	ISIFE-FAM-ADE-EPR-298-2024	1,709.3	Licitación pública nacional
	ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024	4,346.6	
Infraestructura Educativa Superior	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024	4,158.9	Licitación pública nacional
	ISIFE-FAM-LPE-UTECH-147-2024	19,549.0	
Infraestructura Educativa Superior	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024	6,045.0	Licitación pública nacional
	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024	24,998.6	
	ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024	20,834.2	
	ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024	8,103.5	
Total		99,990.8	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, sólo proporcionó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria, no así las del Instituto Mexicano del Seguro Social; además, no acreditó haber revisado la publicación de dichas opiniones previa contratación.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EXP/OICE-ASF/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 12 expedientes de obras públicas, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se acreditó que 9 obras no estuvieron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

REGISTRO DE OBRA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024

Componente	Número de contrato	Obra registrada en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción
Infraestructura Educativa Básica	ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024	No
	ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024	No
	ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024	Sí
	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	Sí
	ISIFE-FAM-ADE-EPR-298-2024	No
	ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024	No
	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024	No
	ISIFE-FAM-LPE-UTEC-147-2024	No
	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024	No
	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024	No
Infraestructura Educativa Superior	ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024	Sí
	ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024	No

2024-1-19GYR-19-1738-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a cinco personas morales con los registros federales de contribuyentes COP081016Q1A, PIT060112FL7, GCM210826620, CDS180111ID6 y INF150812QS4, con las razones sociales Coperza, S.A. de C.V., Proyección Integral Total, S.A. de C.V., Grupo Constructor de México Tsya, S.A. de C.V., Construcciones y Desarrollo Savarisa, S.A. de C.V., y Infrint, S.A. de C.V., respectivamente, así como a tres personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

21. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa formalizó 12 contratos para la construcción y rehabilitación de planteles de educación básica, media superior y superior de conformidad con la normativa; asimismo, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes, las obras se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes y se presentaron las actas de entrega-recepción y los finiquitos; además, los anticipos fueron amortizados y las estimaciones contaron con la documentación soporte correspondiente.

22. Con la revisión a 12 expedientes de obra pública, consistentes en trabajos de construcción y rehabilitación de planteles de educación básica, media y superior, se

comprobó, mediante verificación física, que 9 obras realizadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cumplieron con la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, los cuales correspondieron a lo presentado en las estimaciones pagadas y se ajustaron a las especificaciones del proyecto; asimismo, con el análisis de las evidencias fotográficas georreferenciadas correspondientes a 3 obras públicas, se verificó que se encontraron terminadas y tuvieron relación con los objetos establecidos en los contratos y con las estimaciones seleccionadas y contaron con el acta de entrega-recepción correspondiente.

Padrones de beneficiarios de los Programas

23. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; asimismo, se remitieron los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos y no se encontraron diferencias entre ambos padrones.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

24. El Gobierno del Estado de Sinaloa entregó apoyos por 123.0 miles de pesos a 61 beneficiarios de los programas alimentarios y de asistencia social, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 123,041.00 pesos, de los cuales 123,003.74 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 37.26 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

25. Del análisis a la integración de los padrones de los programas alimentarios y de asistencia social, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa incluyó con inconsistencias la Clave Única de Registro de Población de 1,846 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación con la que 1,711 Claves Únicas de Registro de Población fueron validadas, por lo que persistieron con inconsistencias 135.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado de Sinaloa entregó apoyos por 1.3 miles de pesos a dos beneficiarios del programa “Alimentación Escolar”, en los que se identificaron inconsistencias en la integración del padrón.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,332.00 pesos, de los cuales 1,330.68 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 1.32 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

27. Con la revisión del padrón de beneficiarios del programa de Alimentación Escolar, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se constató que la información contenida en el padrón no se encontró actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población de 1,486 beneficiarios no se localizó en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprendieron el ejercicio fiscal 2024, contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios y de asistencia social, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se verificó que incluyó con deficiencias la Clave Única de Registro de Población de 254 beneficiarios.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 124,373.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 124,373.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38.58 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 608,908.3 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 754,642.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió 640,666.4 miles de pesos y pagó 499,474.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos por 640,666.4 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 21.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13,278.9 miles de pesos, 13,114.8 miles de pesos fueron ejercidos y 164.1 miles de pesos fueron reintegrados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

124.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación más sus cargas financieras. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SA/502/2025 del 05 de junio de 2025, que se anexa a este informe, así como sus

oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 20 se considera como no atendido.



**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría**

OFICIO: STRC/SA/502/2025

ASUNTO: Se remite información auditoría número 1738.

Culiacán, Sinaloa, a 05 de junio de 2025.

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la A.S.F.

P r e s e n t e .



DAGF - A1

Hago referencia al oficio número **DAGF-A1/0003/2025**, de fecha 15 del mayo de 2025, mediante el cual cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1738 con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" con motivo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones VIII y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número 00758/25; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada de los siguientes oficios:

1. **D.G.01.116/2025** de fecha 28 de mayo de 2025, signado por el Director General de ISIFE, mediante el cual presenta información y documentación para la atención de los **resultados 14, 15, 24 y 25**, esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado.
2. **OICE.086/2025** de fecha 04 de junio de 2025, signado por el Titular del Órgano interno de Control del ISIFE, mediante el cual presenta Acuerdo de Inicio para la atención de los **resultados 14, 15, 24 y 25**, esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado.
3. **DG 235/2025** de fecha 04 de junio de 2025, signado por la Directora General del DIF Sinaloa, mediante el cual presenta información y documentación para la atención de los **resultados 14, 15, 21, 33 y 34**, esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado.

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975



DGAGF "A"



**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría**

OFICIO: STRC/SA/502/2025

ASUNTO: Se remite información auditoría número 1738.

4. **DAYF-676/2025** de fecha 05 de junio de 2025, signado por la Directora de Administración y Finanzas del DIF Sinaloa, mediante el cual presenta información y documentación para la atención de los **resultados 33 y 36**, esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado.
5. **SAF-DAIF-595/2025** de fecha 05 de junio de 2025, signado por el Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante el cual presenta información y documentación para la atención de los **resultados 33 y 36**, esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado y 01 (una) copia simple.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Lic. Klaus Willy Jauss López
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Mtro José Arturo Lozano Enriquez. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF. Presente
C.c.p.- Archivo.
JELE/*

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) , no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2008, artículo 12, en relación con el artículo 5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.